

Buenos Aires,

2 ENE 2018

VISTO:

Lo establecido por el Articulo nº 81 de la Ley 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional) y su Decreto reglamentario nº 2.380/94; y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo de la Ley 24.156, autoriza asignar fondos en concepto de anticipo para la atención de gastos de Caja Chica;

Que corresponde distribuir los importes por tal concepto, determinando sus responsables;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario; Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E:

<u>Artículo 1º:</u> Distribuir para el ejercicio financiero 2018 los fondos asignados como anticipo - Artículo 81 de la Ley 24.156 - para Caja Chica de la Facultad de Ingeniería fijados en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 246.000,00) a las dependencias que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución, designando en cada caso, los responsables del manejo de las sumas detalladas a los funcionarios que se indican.-

<u>Artículo 2°:</u> La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se atenderá con cargo al **Financiamiento 11- Inciso 2** para imputar al Ejercicio 2017.-

<u>Artículo 3º:</u> Por la aplicación del Articulo 3ro. del decreto 2380/94, con la Caja Chica se atenderá gastos menores, urgentes e imprevisibles. El reintegro de las sumas pagadas por dicho régimen se hará cuando alcancen el 70 % de la cantidad asignada.-

<u>Artículo 4º:</u> La Dirección Principal Contable comunicará con la debida antelación a los responsables de los anticipos que se otorgan, el día fijado para la presentación de la rendición final de los fondos, con cargo al régimen de Caja Chica, aunque en ese único caso los pagos efectuados no hubieran llegado al 70 % de la cantidad asignada.-

<u>Artículo 5º:</u> Autorizar a la Dirección Principal Contable y a la Dirección de Tesorería a poner a disposición de los responsables las sumas asignadas en el Articulo 1º de la presente resolución.-

Artículo 6°: Registrese, Comuníquese y pase a la Dirección Principal Contable a sus efectos.-

PARESOLUCION Nº

DIR. PPAL.
CONTABLE

Ing A SANDRO MANUEL MARTINEZ
Setretario Administrativo
Facultad de Ingenieria - U.B.A.

ANEXO

Cajas Chicas Financiamiento 11 Ejercicio 2018

DEPENDENCIAS	RESPONSABLE	IMPORTE
Decanato	Ing. Horacio SALGADO	\$ 30.000
Dir. Gral. de Recursos Fisicos y Financieros	Sra. Verónica A. M. PICAREL	\$ 20.000
Dir. Gral. Academica	Inga. Emilce S. GARCIA	\$ 30.000
Dir. Gral. De Servicios y D. Humano	Sra. María Alejandra CEJAS	\$ 20.000
Jardín Maternal	Sra. Susana POLITI	\$ 30.000
Comunicación Institucional	Lic. Daniel KRUPA	\$ 6.000
Subs. de Informática y Organización	Ing. Guillermo N. LORENZINI	\$ 6.000
Dir. Sistemas Informaticos Academicos	Sr. Néstor Humberto BELOSEVICH	\$ 6.000
Asesoría Jurídica	Dra. Ma. de la Concepción GARCIA MARTINEZ	\$ 4.000
Centro de Educación a Distancia	Mg. Ema Elena AVELEYRA	\$ 4.000
Museo de Cienica Y Técnica	Sr. Vicente Horacio LOMBARDO	\$ 4.000
Protocolo, Ceremonial y Org. de Eventos	Ing. Fernando HORMAN	\$ 15.000
Secretaria de Infraestructura	Arq. Marcela BORDENAVE	\$ 40.000
Ingeniería Química	Dra. Inga. Beatriz IRIGOYEN	\$ 6.000
Ingeniería Química	Ing. Humberto ADABBO	\$ 10.000
Ing. Química - Ingeniería de Alimentos	Dra. Rosa JAGUS	\$ 10.000
Secretaria de Extension Universitaria	Sr. Jorge Armando BARRIONUEVO	\$ 5.000
	TOTAL OTORGADO	\$ 246.000